

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y sábado 8 de octubre de 1836.

Hoy es santa Brígida, viuda.

El jubileo está en la iglesia de Nuestra Señora del Rosario.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 13 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 5 y 47 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 3 y 42 minutos de la mad.
La Luna se oculta á las 5 y 12 minutos de la tard.
Hoy tiene la Luna 28 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 1 y 25 minutos de la mad.
Primera alta á las 7 y 33 minutos de la man.
Segunda baja á las 1 y 42 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 7 y 50 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez; en Sanlúcar don Estanislao Moreno; en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Ayer llegó el correo de Madrid (por la vía de Estremadura) con los periódicos del 28, 29 y 30 del pasado, de los cuales tomamos las noticias que se leen á continuación. Mañana y pasado publicaremos las reales órdenes y circulares que contienen, porque no queremos que ninguno de estos documentos oficiales falte en el *Noticioso*.—Las nuevas que de la corte encierran los impresos recibidos, no son de mayor importancia: quedaba gravemente enfermo el embajador británico: al ministro de Nápoles, que no tenía acerca de nuestro gobierno ningún carácter oficial y que hostilizaba indirectamente nuestra justa causa, se le ha enviado su pasaporte y mandándole salir del reino en un tiempo determinado: el del Austria se retiraba por orden de su rey; tampoco éste tenía carácter oficial, y ningún bien nos hacía su presencia.—Las cartas que tenemos de las Andalucías están contestes en que una combinación sabia entre nuestras tropas y las que el gobierno ha destinado para protegernos, escarmenará al faccioso Gomez en su osada tentativa, de la que debe no salir con la felicidad que los suyos le habían prometido: las mismas cartas dicen que conviene callar sobre las operaciones que se van á emprender, porque en el secreto se afianza su logro.—Gomez se muestra poco contento de su situación, porque no ha podido encender la guerra como se lo había propuesto, ó como se lo habían hecho creer sus agentes y partidarios.—En Málaga, á la salida de la estafeta, se había alterado la tranquilidad pública; pero no había temores de atentados ni desdichas: creíase al contrario que en breve se restablecería la calma.

Novedades del reino.

Capitanía general de Aragon.—Estado mayor.—Segunda seccion.—El excelentísimo señor general segundo cabo de este reino acaba de recibir la comunicacion siguiente del

coronel don Antonio Gomez, comandante de la columna móvil de esta capital:—

"Excelentísimo señor.—Tengo la gran satisfacción de participar á V. E. que acabo de batir en este momento á las inmediaciones de esta villa la facción del infame Tena, pudiendo asegurar únicamente por ahora que ha quedado destruida su infantería en términos que el campo está lleno de cadáveres, y quedo en darle á V. E. el detall tan luego como reúna los parciales de la columna. Dios guarde á V. E. muchos años.—En las heras de Muniera á las cinco de la tarde del 27 de setiembre de 1836.—Excelentísimo señor general segundo cabo de este ejército y reino."

Lo que de orden de S. E. se anuncia al público por suplemento para su satisfacción.—Zaragoza 23 de setiembre de 1836.—El teniente-coronel ayudante de estado mayor:—
Mariano Borbon.

Madrid 30 de setiembre.

De Huete, con fecha 27 de setiembre, escriben lo que sigue:—

Anoche ha pernoctado en esta ciudad el cuartel general del señor ministro de la guerra: no había hecho parada alguna desde que salió de Alcalá. Marchan á las inmediatas órdenes de S. E. cuatro batallones que tiene la division del general Rivero, y otros cuatro que había en Alcalá y sus inmediaciones, de suerte que es una brillantísima division: seis batallones de la Guardia-Real, el tercero del Príncipe, el primero de la Reina Gobernadora, y tres escuadrones, uno de granaderos á caballo de la Guardia, otro de coraceros, y otro del tercero de ligeros. Es sublime y enterneced el entusiasmo de los soldados llenos de disciplina, de decision y de ardimiento: parece que llevan tras sí la victoria. El general Rodil, siempre tan cuidadoso con el soldado, les hace tomar una racion adelantada, y todos llevan en sus morrales uno ó dos pares de zapatos: tienen su racion de pan y vino; de suerte que no hay mas que gozo en ellos, porque su general los molesta lo ménos posible en las marchas, y hasta agua les tiene preparada á la entrada de cada pueblo.

En el puente de Anion sobre el Tajo alcanzó S. E. á la division Rivero: solo viéndolo es posible explicar el alborozo que demostraban los soldados al ver á su general Rodil. Todos eran victorios, todas aclamaciones; hasta salían de las filas á detenerle el caballo. S. E. hablaba á todos, preguntaba á todos, á todos entusiasmaba dirigiéndose ya al uno, ya al otro cuer-

po, y en breve podrán esperarse felices resultados.

El señor ministro trabaja infatigablemente: al momento que llega á los pueblos, abre sus mapas y no duerme ni sosiega. Se advierte continua entrada y salida de extraordinarios, lo que prueba vivísima comunicacion con todas las divisiones: ahora empezarán los movimientos de importancia: no se ha hecho poco en seis dias con revisar los cuerpos, con inspirarles confianza, preparar todos los movimientos, y hacer ocupar á cada division las posiciones convenientes; si el gobierno, como es de esperar, no quita sus ojos de este ejército, si le suministra lo necesario, si proporciona recursos, se puede asegurar que en poco tiempo se vencerá en Castilla y Aragon, y quedará preparada la victoria al otro lado del Ebro.

Ayer se ha dado el correaje que faltaba á los cuatro primeros batallones de la Milicia-Nacional y se ha principiado á equipar el quinto. Esperamos que dentro de pocos dias quedarán habilitados cual correspondo todos los batallones, y proveyéndose sus individuos del sencillo uniforme que se les ha marcado, no habrá diferencia alguna de los últimamente creados á los antiguos.

Los periódicos franceses recibidos hoy por la estafeta ordinaria, no ofrecen el mayor interés.

En el *Bon-Sens*, se lee:—Se habla mucho relativamente á los despachos que ha remitido desde Berlín Mr. Bresson al gobierno francés, anunciándole como muy probable la abdicacion de S. M. el rey de Prusia. Aseguran tambien que este acontecimiento no causaria ninguna crisis política, mediante á que el principe real parece que ha adoptado distintos principios de política de los que profesaba en el año 30.

Sevilla 5 de octubre.—Ayer vimos entrar la columna expedicionaria de la Milicia-Nacional de Huelva, compuesta de unos 200 hombres: al desfilar por delante de la lápida prorrumpieron en entusiasmados vivas al objeto que designa aquel monumento, y á la Reina constitucional.

Tambien ayer entraron en esta capital los guarda-costas de infantería y caballería de la misma provincia de Huelva, cuya fuerza consiste en 150 infantes y 80 caballos de la mejor disposicion.

Capitanía general de Andalucía.—Por extraordinario que acabo de recibir y remito al excelentísimo señor capitan-general de este ejército, he recibido una comunicacion del gobierno, el cual ha adoptado las medidas mas en-

giará la destrucción de la facción, que igualmente se han comunicado al señor capitán-general de Granada, y cuya publicidad podría ser perjudicial á nuestra buena causa; manifestándose terminantemente que la facción es seguida y acosada por fuerzas superiores, con las cuales quiere S. M. que ambas autoridades militares se pongan inmediatamente en combinación, para que contentiéndola en sus marchas puedan alcanzarla las tropas que la persiguen por flanco y retaguardia.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento del público para su satisfacción. Sevilla 4 de octubre de 1836.—Francisco Javier de Osuna.

—Por noticias dignas de todo crédito sabemos, que además de las columnas que oficialmente dice el gobierno han salido en persecución de las facciones de Gomez, Quilez y el Serrador, se organizaban otras en Madrid que ya habrán salido en la misma dirección y con el mismo objeto. Sabemos tambien que el primero del corriente saldrá de Madrid el correo para Andalucía, que deberá llegar á esta en todo el día corriente.

—Parece indudable, según noticias fidedignas recibidas anoche, que la división del general Butron, compuesta de 2.500 infantes y 300 caballos hermosísimos, avanza rápidamente hacia nuestro cuartel-general, al que deberán llegar de hoy á mañana.

—Esta comisión de armamento y defensa de la provincia de Sevilla acaba de recibir el siguiente oficio del señor segundo cabo, que le comunica desde Carmona con fecha de hoy el excelentísimo señor capitán-general de Andalucía:—

He recibido el oficio de V. S. fecha de ayer, en que después de hacer una reseña del estado de la capital, concluye pidiendo envíe algunas fuerzas para la mayor seguridad de ella: en su consecuencia he dispuesto se trasladen á esa las compañías del batallón de voluntarios de Andalucía y resguardo de infantería, única tropa de que puedo desprenderme, porque es indispensable que en este cuartel-general haya una base de ejército que impida, si es posible, llegue el momento en que la misma capital tenga que defenderse, pudiendo V. S. estar muy seguro de que nunca olvidaré lo que importa Sevilla, y que todos mis esfuerzos tienen por objeto ponerla á cubierto de cualquiera invasión.

Inmediatamente que reciba V. S. éste, hará que toda la fuerza del resguardo de caballería que se haya reunido en esa, emprenda su marcha sin pérdida de tiempo para este cuartel-general, pues dicha arma es inútil ahí, á la vez que puede proporcionarnos el triunfo en cualquier acción que se empeñe. En el caso de no estar aun reunida dicha fuerza, se librará orden al comandante del resguardo de Huelva para que luego luego la haga reunir bajo su responsabilidad.

Después del parte que dirigí á V. S. ayer por el correo, nada particular ha ocurrido: las comunicaciones que he recibido del comandante de la columna de observación, y del alcalde de Ecija, confirman que la facción no se ha movido de Córdoba, llegando sus avanzadas á la Puente-Vieja ó cortijo del Alamo, una legua de la espresada ciudad de Córdoba.

Lo que de orden de la misma comisión se hace saber al público para su debido conocimiento y que no carezca de cuantas noticias oficiales se reciben respecto de la facción que ha intentado pisar nuestro territorio. Sevilla 4 de octubre de 1836.—José María Amor, vocal secretario.

Idem 6.—El segundo cabo general de este distrito en oficio de hoy me dice lo que sigue:—Siendo alarmante y aun escandalosa la emigración que se advierte en esta ciudad de algunas personas, que aturridas ó mas bien confundidas con un temor infundado abandonan la población, cuya tranquilidad y defensa se deben sostener á toda costa si los enemigos intentaren presentarse á su frente, lo que está aun distante por tener á la vista fuerzas para contenerlos, y por retaguardia otras prontas á batirlos, según hice publicar ayer; he acordado no se permita ausentar de ella á persona alguna, excepto las mugeres, aunque sea con pasaporte, como éste no lleve el permiso de que se use, firmado por el teniente-coronel don Antonio Iriarte, secretario de esta capitania-general, y que de ningún modo se espidan á los que tengan la edad de 18 á 40 años, sea cualquiera el destino que ocupe. Cuando hemos jurado sostener con nuestra

sangre la libertad, el trono de Isabel II y el gobierno de un augusta Madre, es indispensable cumplirlo. Quien no lo haga, es indigno del nombre español, y su cobardía huyendo del peligro en las actuales circunstancias, debe marcarse como enemigo de la patria, é imponérsele el castigo merecido por su perjurio. Lo comunico á V. S. para su inteligencia y que se dé publicidad oportuna.

Todo lo que hago saber por la orden del día y diario de esta capital.—Fontecilla.

BANDO.—Está decidida la defensa de esta plaza en el caso no esperado de que la ataquen los enemigos; al efecto se han tomado todas las medidas convenientes para hacer una vigorosa defensa, mediante la cual no parece posible que la facción penetre sus muros, y en último resultado se defenderá la inespugnable fábrica de tabaco, en donde están reunidas la artillería, armas, caudales y efectos de la mayor importancia. Esta ciudadela es indefectiblemente inespugnable á las fuerzas que puedan atacarla. Adoptadas, pues, todas estas medidas que dictan la ciencia de la guerra y la prudencia humana, respecto de los enemigos exteriores, resta adoptarlas igualmente por los interiores que desgraciadamente existen entre nosotros, y contra los que no se han tomado providencias aun, por conciliar en cuanto fuese posible la seguridad pública con la personal; pero estamos en el caso, y en tal concepto la Junta de armamento y defensa ha acordado lo que sigue:—

Primero.—La autoridad militar á quien corresponda, cuando llegue el momento de alarma por la aproximación de los enemigos, establecerá retenes en los principales puntos de la ciudad á órdenes de los oficiales que merezcan su confianza, á quienes estará cometida la seguridad interior, y quienes acudirán á los puntos que fuese necesario para evitar con mano armada cualquier desorden.

Segundo.—Cualquier persona, sea de la clase ó condicion que fuese, que divulgase noticias favorables al enemigo, que procure conmovier al pueblo: que acaudille algun peloton de paisanos, ó que desacredite las determinaciones de las autoridades constituidas, será mandado fusilar en el acto por el jefe del reten mas inmediato.

Tercero.—Toda reunion de mas de cinco personas que se encuentre en las calles desde que se aproxime el enemigo á una legua de esta capital, y que no tenga un objeto conocido de servicio público, será desbaratada á balazos.

Cuarto.—Además de los retenes de que va hecha mencion en el artículo primero, dispondrá el jefe militar haya el mayor número posible de patrullas por las calles, mandadas por los celadores de policia, y compuestas de vecinos honrados, con las armas de fuego que tengan, y si no las tuvieren, se les proveerá de las recogidas por las respectivas juntas parroquiales.

Quinto.—Las tabernas y otras casas de bebidas, desde esta fecha hasta que cesen las circunstancias actuales, solo estarán abiertas desde la salida del sol hasta media hora después de haberse puesto. El dueño de estos establecimientos que contravenga estos artículos, será puesto en la cárcel pública por quince dias, y se le exigirán 200 ducados de multa: se exceptúan los cafés y fondas, los cuales podrán estar abiertos hasta las diez de la noche.

Sexto.—Todo paisano que sin ir presidido de jefe militar ó autoridad civil se encuentre á cien pasos de la muralla por la parte interior de ésta, será aprehendido como sospechosos y conducido á la cárcel; y si llevase armas, escalas ó instrumentos capaces de violentar puertas ó paredes, será fusilado en el acto. Este artículo empezará á tener efecto desde que las avanzadas estén á una legua de la población.

Séptimo.—Se prohíbe el toque de campanas con cualquier motivo, y se previene á los encargados de ellas les quiten inmediatamente las cuerdas, y los mayordomos de fabricas dispondrán desde luego que por cuenta de dichas fabricas se tapien con igual espesor al de las paredes de los campanarios las puertas y entradas de éstos. Con respecto á los conventos, el señor gefe-pólico cuidará de que se lleve á debido efecto la medida de quitarles las cuerdas por los respectivos conserjes, y de que se tapien las puertas de sus campanarios. Lo prevenido en

este artículo deberá estar verificado dentro de doce horas después de publicado este bando.

Octavo.—Las personas que tengan correspondencia con el enemigo, aunque sea sobre materias confidenciales ó domésticas, serán tratadas como espías.

Noveno.—Desde la fecha de hoy no se permitirá entrar en la ciudad forastero alguno que traiga pasaporte que acredite su procedencia, dado por autoridad competente, y los que fueren aprendidos sin él serán tenidos por sospechosos.

Diez.—Ningun vecino de Sevilla admitirá en sus casas á ninguna clase de persona que venga de fuera de la ciudad que no traiga pasaporte y esté visado por el señor gefe-pólico ó por aquellos á quienes dicha autoridad cometa este encargo, bajo la multa de 200 ducados.

Once.—Habiendo entendido esta junta (con sorpresa y pesar) que varios nacionales voluntarios y algunos de graduacion alucinados han abandonado vergonzosamente sus filas, marchándose á otros pueblos, se ha acordado por punto general que el que no se presente á sus respectivos gefes en el término de 48 horas estando ya ausentes, ó los que se ausentaren después de la publicacion de este bando, serán (pasadas estas circunstancias) degradados á la vista de sus batallones, y echados de las filas, entendiéndose han perdido los derechos de ciudadanía y por consecuencia los destinos públicos que desempeñen.

Doce.—Cualquiera persona que en el acto de la defensa hostilice á los soldados de la plaza por las ventanas de sus casas, tirando piedras, haciendo fuego ó de otra cualquier manera, será pasada por las armas en el acto con cuantas personas la acompañen en dichas sus casas. Todo el que se niegue á prestar en el acto de la defensa cuantos auxilios se le exijan por cualquiera autoridad ó comandantes de los pelotones, será igualmente fusilado. Sevilla 5 de octubre de 1836.—Francisco de Paula Alvarez, presidente interino.—Pedro de Luque.—Rafael Alderis.—Gabriel del Castillo.—Francisco Belloc.—Ildefonso Perez Junguitu.—Rafael Alvarez Bustillos.—José Villalon Daoiz.—José María Amor, vocal secretario.

—Repetidas son las reclamaciones que oímos á diferentes patriotas que no pueden mirar con indiferencia la desfachatada é imprudente insolencia de los partidarios del carlismo en estos dias últimos, amenazando de muerte á los liberales, señalando las víctimas que á su venganza han de inmolarse, y las casas que deben entregarse á su rapiña y desenfrenado vandalismo; llegando hasta el extremo de indicar sin rebozo los planes de insurreccion y devastación que con actividad incansable preparan, para el momento en que el enemigo adelante hacia esta capital. Nosotros deploramos la realidad de tan pestes pensamientos, cuya existencia es tan cierta, como el que las comunicaciones de este partido se cruzan incesantemente con el enemigo. A las autoridades y á la policia, encargadas en la seguridad de sus subordinados y en el sosten del orden público, toca la investigación de los hechos; el descubrimiento de las tramas, cuya hilaza está un cabo en la facción y otro en esta capital, y el desvanecer con mano vigorosa los elementos que vemos amontonar, y de los que ha de aborrecer la reaccion que nuestros enemigos internos proyectan. Para conjurar toda coalición, es necesario la adopción de providencias fuertes, y mas bien efectivas, que los contengan en los límites del deber que traspasan, prevalidos acaso de nuestra lenidad é inacción.

Esta insolencia de los carlistas de Sevilla tendrá su merecido castigo: no hay que dudarle; porque al fin los pueblos se cansan de verse insultar un dia y otro por sus cobardes enemigos, y harán que la cuchilla de la ley los escarmiente cual corresponde. Hoy mismo levantaríamos el grito contra esos traidores, si no temiéramos exasperar á los patriotas, que podrian arrojarse á un exceso; exceso que, si en algo le justificaria la provocacion reiterada y

Cádiz 8 de octubre.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: el comandante accidental del segundo batallón de Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de Milicia Nacional.—Rondas, contra-rondas, y capitán de hospital y provisiones, el batallón de artillería de idem.

—En razón al estado de guerra en que se encuentra la plaza, quedan sujetos a la ordenanza general del ejército los individuos de los cuerpos de Milicia Nacional en todos los casos en que estén de servicio; lo que se les hará saber por sus respectivos comandantes.

—Se reconocerá por comandante de ingenieros de esta plaza al excelentísimo señor don Ramón Lope, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, y oficiales auxiliares de la referida comandancia a don Luis Arroyo y Beyener, y don Francisco Flores Arena.

—En caso de alarma, se situarán los cuerpos de la Milicia Nacional en la forma siguiente:—El primer batallón en la plaza del Hospital militar.—El segundo en la de las Tablas.—El tercero en la de los Descalzos.—El de artillería en la de los Pozos de la Nieve.—La brigada de artillería ligera en el baluarte de la Constitución.—Y la compañía de estramuros a la entrada del paseo de Puerta de Tierra.—Ramírez.—De orden de S. E.—Santa-Cruz.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

El excelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la gobernación de la península, me dice de real orden, con fecha 22 de setiembre último, lo que sigue:—

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de ayer el real decreto siguiente:—Desiendo que la defensa hecha por la villa de Requena contra la facción de Gomez sea completamente recompensada, y sirva de ejemplo y estímulo a los demás pueblos amenazados de la invasión enemiga, para que a imitación de aquel repelan y humillen las armas de los rebeldes, he venido en decretar, a nombre de mi augusta Hija la Reina doña Isabel Segunda, lo siguiente:—

Artículo 1.º—La villa de Requena tomará en adelante el título de muy noble y muy leal ciudad, como recompensa debida al valor y fidelidad de sus habitantes.

Artículo 2.º—Elegirá un escudo de armas con el emblema mas analogo a representar el hecho de armas que la ilustra, y lo propondrá para su aprobación.

Artículo 3.º—El secretario del despacho a quien corresponda, me propondrá las distinciones y premios que merezcan los individuos de Milicia Nacional, compañía provisional y las demás clases que se hayan particularmente distinguido, para acordarles la debida recompensa. Y lo comunico para la comun inteligencia. Cádiz 7 de octubre de 1836.—Pedrajas.

COMISION DE ARMAMENTO Y DEFENSA.

Sesion del dia 3 de octubre.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se discutieron y acordaron los puntos siguientes:—

Ofreció sus servicios el señor brigadier don Manuel García del Barrio: la Junta le dió las gracias, ofreciéndole tener presente su patriótica oferta.

El señor comandante militar manifestó haber hecho igual oferta el excelentísimo señor don Ramón Lope, y que en su consecuencia lo habia nombrado comandante interino de ingenieros de esta plaza. La comision quedó enterada.

Se leyó una comunicacion del general Butron remitiendo un estado de las fuerzas y pidiendo dos mil pares de zapatos: se acordó dar las órdenes oportunas para remitirlos.

Se leyó otra del segundo cabo de este distrito, dando parte que el capitán-general habia salido para la Luisiana y que los enemigos estaban en Mangonegro.

bárbara de los viles partidarios de don Carlos, podria comprometer la suerte de los valientes y desgraciados nacionales y veteranos que gimen prisioneros de Gomez, y cuya inocente sangre no tiene precio a nuestros ojos. Esta única reflexion es la que nos hace enmudecer; sin esa causa alzaríamos la voz hasta los cielos, y con energia pediríamos la vindicta de la justicia altamente ultrajada. Pero esta propia reflexion no obsta para que reclamemos lo que el derecho de la guerra permite; la prision de los carlistas de Sevilla, y que sus cabezas respondan de los atentados que sus compañeros pueden cometer en la infortunada Córdoba y en los otros pueblos que logren invadir los rebeldes: así al ménos se evitará que en otra desdicha insulten al patriota, lo saqueen y le degüellen. Cuando la muerte de la madre de Cabrera, este tigre dictó represalias horribles, y sacrificó mil victimas inculpables: hoy están en sus manos y en las de Gomez dos mil nacionales cordobeses; y para salvarlos de su iniquidad, conviene que haya rehenes en nuestro poder: rehenes seguros, libres del furor popular; pero amenazados de responder ante la ley de los asesinatos que cometan los verdugos cuyo brazo arman ellos, despues de haberlos llamado al pais. Hay plazas fuertes y hay castillos donde encerrarlos, y en los patriotas hay sobrada circunspeccion y hartas virtudes para que se pueda responder de la seguridad personal de los presos; por consiguiente, ningún temor hay razonable para dejar de tomar esa medida, que no esforzamos mas porque la prudencia aconseja que aquí detengamos la pluma, despues de protestar que no tememos se equivoquen nuestras palabras ni nuestras intenciones, pues que están hechas las pruebas de nuestra humanidad y de nuestro liberalismo puro, porque es desinteresado, y porque no ha perdido ninguno de sus quilates ni en los calabozos ni en el destierro que nos hiciera sufrir la tiranía. La compasion, esa virtud celestial, se convierte en un crimen cuando se emplea con los malvados, con los asesinos que hieren a sus hermanos por la espalda.—RR.

—Hemos tenido en nuestras manos una carta del excelentísimo señor capitán-general fecha de ayer, en la que alabando la decision y entusiasmos de las tropas que tiene a sus órdenes, hace honorífica distincion de la Milicia Nacional de todas armas de esta capital por su subordinacion y excelente comportamiento.

—A las diez de la mañana de ayer fué aprehendido Sebastian Romero, en el cuartel del Carmen, seduciendo a los soldados para que marchasen a sus casas y fuesen con Carlos V: se ha formado la correspondiente causa, que se fallará dentro de 24 horas, y aseguramos a nuestros lectores que a noche a las siete se entregó la causa al defensor del reo para verse en consejo de guerra inmediatamente. Un escarmiento pronto y ejecutivo, ahorra siempre el derramar despues torrentes de sangre inocente.

—La provincia de Málaga ha nombrado diputados a Cortes a los ciudadanos cuyos nombres siguen:—

Propietarios.

Don Juan María Perez.
Don José María Blacke.
Don Juan Antonio Escalante.
Don Cayetano Cardero.
Don Cristóbal Pascual.
Don Francisco Reboul Sobrino.
Don Antonio Berdejo.

Suplentes.

Don Pedro Carazo.
Don José Casasola Cuéllar.
Don Francisco Corona.

Se dió cuenta de otro del general Butron dando parte de haber nombrado a don José Losada gefe del estado-mayor de caballeria: se acordó oficiar al intendente para que no sufriera ningún perjuicio por haber dejado su destino de contador de salinas.

La comision nombrada para presentar su dictámen sobre las reglas que debian adoptarse al disponer la requisita de caballos, lo presentó, y despues de una larga y detenida discusion fué aprobado con algunas adiciones presentadas por el señor de Mora en los términos siguientes:—

Primero.—Los Ayuntamientos publicarán al recibo de esta comunicacion el que todo vecino de su término presente los caballos domados de cuatro años arriba que tengan enteros y castrados, en el plazo mas breve que permita la estension de su poblacion y campiña (esceptuándose los caballos padres).

Segundo.—Los Ayuntamientos nombrarán uno ó dos mariscales que reconozcan dichos caballos en cuanto a su salud y marca de siete cuartas para arriba. Igualmente nombrarán un perito, que con otro que nombre el dueño del caballo, regulen el precio ó su valor, y en caso de discordia nombrará un tercero el comandante de las armas.

Tercero.—A los dueños de dichos caballos se les franqueará un recibo del valor regulado, firmado por el alcalde, un síndico y el mariscal que haya concurrido al reconocimiento, cuyo recibo conservará el interesado interina no se le satisficce su importe.

Cuarto.—Al vecino cuyo caballo no sea útil por alguna causa, le expedirá el alcalde un documento firmado por las mismas personas que hayan concurrido al reconocimiento, en el supuesto de que al que se le encuentre un caballo sin este resguardo, se le decomisará é impondrá la multa de 1.000 reales.

Quinto.—Luego que cada pueblo haya hecho la requisicion, dará cuenta a la Junta del número que haya resultado, dejándolos en poder de sus respectivos dueños a disposicion de la Junta misma.

Excepciones.

Primera.—Los caballos de los milicianos nacionales, uno por cada miliciano.

Segunda.—Los caballos padres, uno por cada veinte yeguas.

Tercera.—Todo comandante y ayudante de infantería, cualquiera que sea su grado, exceptuará su caballo.

Cuarta.—Aquel que tenga un caballo con el que subsista, a juicio del Ayuntamiento, lo exceptuará.

Tomó asiento el señor don Matías de Salas, nombrado representante del partido de Grazelema en la Junta Gubernativa.

Se leyó una esposicion de la junta de comercio solicitando que don Julian Lopez vocal de ella y capitán de caballería de Cádiz, fuese exceptuado de la movilacion por la falta tan grande que hacia en aquella corporacion: se acordó oficiarle manifestándole que con sentimiento esta comision se veia obligada a no complacerla, pues estaba su solicitud en contradiccion con lo ya acordado por la misma.

A propuesta del señor Parra se acordó facultar al ayuntamiento de Algeciras para comprar 250 correages para aquella Milicia Nacional: se acordaron poner las órdenes para el efecto.

Se acordó facultar al general Butron para hacer la requisita de caballos, sujetan-

dose á las bases aprobadas por la comision.

El señor gefe superior politico en comunicacion de hoy pide copia de un parte que tiene entendido ha recibido la comision. Se acordó contestarle que ha venido dirigido al señor comandante general de la provincia, y que su contesto se reduce á avisar la entrada en Córdoba de la faccion de Gomez, y que el general Espinosa habia salido de Carmona.

La comision quedó enterada de los oficios siguientes:—Uno de la comision de armamento y defensa de la provincia de Sevilla, comunicando las disposiciones que habia tomado para contener la entrada de la faccion en aquella ciudad.

Otro del señor comandante general de esta provincia en que traslada el que le ha pasado el excelentísimo señor capitán-general de Andalucía, noticiándole el envío que ha dispuesto á esta plaza de los escalabones y cureñas que espresa, y haber dado orden para que se faciliten cuantos pertrechos de guerra existan á cargo del subinspector del departamento de Sevilla y le pida esta comision.

Otro del propio señor comandante general, en que participa haber ciulado por el correo del 26 la orden á los ayuntamientos sobre las medidas que habian de adoptar con los mozos y caballos, luego que supiesen que el enemigo estaba á diez leguas del referido término.

Dos del ayuntamiento de Jerez sobre la movilizacion espontánea de los individuos de la Milicia Nacional de caballería é infantería de aquella ciudad, y avisando el recibo de la circular sobre el empréstito de los 200 millones de reales pedido á la nacion.

Y uno del ayuntamiento constitucional de Arcos, en que participa la salida para Jerez de la Milicia Nacional de ambas armas de aquella ciudad; las medidas que habia tomado para la presentacion de los milicianos que aun no lo habian verificado, y que la tranquilidad pública se hallaba en el mejor estado: con lo que concluyó el acto.

Don Juan Perez de Marure, del consejo de S. M., ministro honorario de la audiencia de Sevilla y juez primero de primera instancia de esta plaza.

Por el presente mi tercero y último edicto, cito, llamo y emplazo á don Benito Elers, para que dentro de nueve dias contados desde la fecha, se presente en la cárcel pública de esta ciudad, á usar de su derecho, y defenderse en la causa formada para averiguar los autores y cómplices de la fuga intentada del conde de Negre del castillo de San-Sebastian de esta plaza; que si se presentare, se le oirá y administrará justicia; y de lo contrario, en su ausencia y rebeldía se sustanciará dicha causa, que pende ante el infrascripto escribano, con los estrados de este juzgado, y lo que se proveyere le parará el perjuicio que haya lugar. Cádiz 4 de octubre de 1836.—*Marure.*—*Licenciado don José María Noble,* escribano público.

A virtud de providencia del señor juez primero de primera instancia de esta plaza, se hace saber á don Miguel Sanchez, hijo y heredero de don Miguel Sanchez Carrasco, y á su madre y curadora doña Josefa Gutierrez, se presenten en la escribanía de mi cargo, calle de la Verónica, número 159, á enterarse de un asunto que les es respectivo. Cádiz 5 de octubre de 1836.—*Licenciado don José María Noble,* escribano público.

En virtud de providencia del señor juez primero de primera instancia se sacan á subasta, por término de treinta dias contados desde esta fecha, cuatro casas y medio solar, situadas en la ciudad de San-Fernando, apreciadas en la forma siguiente:—Una casa ruinosa, calle de San-Ignacio, número 17, en 1.926 reales vellón. Otra en mal estado de reparacion, calle del Patron, número 11, valuada en 16.586 reales. El medio solar contiguo á dicha finca, en 2.000 reales. Otra casa calle del Salvador, número 1.º, en 17.452 reales. Y la restante, contigua á la anterior, señalada con el número 9, en 19.471 reales. Las personas que quieran hacer postura podrán verificarlo durante dicho término en el despacho de la escribanía de mi cargo. Cádiz 5 de octubre de 1836.—*Francisco Tellez,* escribano público.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que salieron ayer.

Para Hamburgo fragata hamburguesa *Amandus y Carlna*, capitán Henrique Adan, con sal.

Para Boston fragata americana *Senator*, capitán William Stacy, con sal.

La Comision de armamento y defensa de la provincia ha recibido de uno de sus comisionados la comunicacion siguiente:—

“Excelentísimos señores.—La faccion ha retirado sus avanzadas de los Visos, legua y media de Córdoba, al campo de la Verdad, inmediato á la ciudad, lo que indica trata al parecer de abandonarla: ayer se destacaron algunas partidas de caballería facciosa por los cortijos inmediatos, llegando hasta Guada-Alcázar, y condujeron á la capital todo el ganado vacuno y caballos que encontraron.

“El cabecilla Gomez ha pasado una circular á los pueblos cercanos á Córdoba, para que estos reconozcan al llamado Carlos Quinto.

“El excelentísimo señor capitán general permanece con sus tropas en Carmona: desde esta ciudad hasta Córdoba no hay un solo soldado nuestro, escepto una partida de cuarenta y cinco caballos de carabineros de Sevilla, que á los órdenes del infatigable capitán del mismo cuerpo don Gerónimo Londoño permanece en este pueblo durante el dia en observacion del enemigo, teniendo que pernoctar fuera de él y en distinto parage cada noche, para no ser sorprendido.

“Dios guarde á V. E. muchos años. La Carlota á las dos de la tarde del 4 de octubre de 1836.—*(Sigúe el nombre.)*—Excelentísimo señor presidente y vocales de la comision de armamento y defensa de la provincia de Cádiz.

“Nota.—No ha habido movimiento en el enemigo: sigue en Córdoba á las dos de la tarde del 5 de octubre de 1836.”

Nos aseguran que entre las riquezas encerradas en el fuerte de San-Pedro de Córdoba, y que por desgracia cayeron en poder de los facciosos, habia algunos millones de reales correspondientes á los canónigos de aquella catedral. Estos santos varones se presentaron á Gomez manifestándole que puestos que todos eran unos, debía devolvérseles lo aprehendido; pero el otro les respondió que como todos eran unos, queria que los bienes fuesen comunes, y por lo

mismo no soltaba lo que habia caído en sus garras. Los canónigos dicen que esta es una mala partida de los suyos, y están tan mohinos con la broma que piensan pasarse á los liberales en cuanto Gomez lie el petate. Harán bien, y los nuestros harán mejor en pasarlos por.... por... por las armas, si han sido traidores á la causa nacional é ingratos á la patria escesivamente generosa y benéfica que ha creado víboras en su seno para que luego la destrocen.—RR.

De los papeles portugueses que antes de ayer se recibieron por el *Manchester*, hacemos el siguiente extracto:—

El gobierno sigue con la mayor actividad en todos los ramos de la administracion pública, y en su principal objeto de reformas, que tanto se necesita en las actuales circunstancias.

Luego que supo la invasion de Gomez en Andalucía, ha dispuesto la marcha de tropas para la frontera del sur; el cuarto regimiento de caballería, que se hallaba en esta corte á fin de adelantar su marcha, se embarcó el dia 3 para pasar el Tajo.

De otros puntos deben salir en la misma direccion otras tropas. Se aguarda muy pronto el decreto para la eleccion y convocatoria de las Cortes, segun el sistema de la Constitucion de 1822.

Ha llegado á esta capital de Lisboa el duque de Rivas, ex-ministro de España, á quien han visitado varios de sus amigos.

—Hemos recibido una carta de Málaga, de la que, al pié de la letra, copiamos el párrafo siguiente:—

Málaga 4 de octubre.—En este momento dan las doce del dia, y la Milicia Nacional corre á las armas, porque hay una conmocion pública, aunque no sé la parte que toma el paisanage. Pregunta cuál es el objeto que mueve á nuestra Milicia, y me dicen que quiere deponer á la diputacion provincial y á la comision de armamento y defensa para sustituirlas con otros individuos; que tambien pretenden que venga á ocupar su destino el señor Ordoñez, nombrado por la Reina comandante general de la provincia, y al intento van á enviar una comision á Ronda (donde se halla) suplicándole que venga; y por último, me aseguran que la Milicia Nacional intenta nombrar para comandantes de sus batallones á oficiales veteranos, en cuyo punto parece que hay escision. No sé cuál será el resultado de esta escena poco agradable á mis ojos; pero al fin creo que el patriotismo de nuestros nacionales impedirá que haya desgracias y desórden.

Desde San-Fernando nos remite don Francisco de Paula Garrido un artículo en contestacion al que sobre este individuo insertamos ayer: mañana verá la luz pública.—RR.

TEATRO PRINCIPAL.—Hoy sábado se ejecutará la hermosa ópera de Meeyer en dos actos, titulada *el Cruzado en Egipto*, en la que se presentará por primera vez la señora Rafaela Vénier, primera dama contralto, y se estrenarán tres decoraciones nuevas, pintadas por el profesor don Diego María del Valle.